

2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

Asunto: Notificación respuesta.

Folio PNT: 330030523000945.

Folio interno: UT-A/0253/2023.

Ciudad de México, a 14 de julio de 2023.

Apreciable solicitante
P r e s e n t e

Hago referencia a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de **Folio 330030523000945**, en la que solicitó la información relativa a:

“De acuerdo con el Acuerdo General de Administración III/2023 de la SCJN, solicitó la siguiente información del servidor público (...):

1. C.V. en versión pública de (...).
2. Con base en el Acuerdo General de Administración III/2023 de la SCJN quisiera saber si (...) tiene certificaciones en el uso del conocimiento científico y técnico en las labores jurisdiccionales, es decir quisiera (sic) saber si existe algún documento en versión pública en el que justifique el conocimiento básico de derecho, del poder judicial de la federación (sic), del funcionamiento de la SCJN de (...).
3. De acuerdo con el punto primero del AGA III/2023 solicito la información en versión pública que acredite que (...) tiene la experiencia para promover el uso del conocimiento científico y técnico en las labores jurisdiccionales de la Suprema Corte y proponer criterios y procedimientos claros y transparentes para la utilización del conocimiento científico y técnico en las labores jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En caso de que no se cuente con esa información solicito la justificación administrativa y legal por el (sic) cual (...) ocupa el cargo de Subdirector General de conocimiento científico para los derechos humanos.

4. Solicito el perfil de puesto del cargo de Subdirector General de conocimiento científico para los derechos humanos, así como los documentos en versión pública que justifiquen que (...) pueda ocupar dicho cargo en el máximo tribunal.
5. Solicito el plan de trabajo en versión pública que (...) ha realizado para su encargo como Subdirector General de conocimiento científico para los derechos humanos.
6. Solicito los documentos en versión pública que acrediten a (...) como experto en la materia de derechos humanos (es decir, si presentó a la SCJN algún grado académico en el que se especifique que es especialista en el tema).
7. Solicito saber si hay alguna justificación de que no existe responsabilidad administrativa en que (...) y (...) pertenecen a (...).
8. Quisiera saber si el Doctorado en ciencias de la sostenibilidad, Maestría en ciencias de la sostenibilidad y la Licenciatura en biología son afines al puesto de Subdirector

General de conocimiento científico para los derechos humanos que actualmente ostenta (...).

9. Quisiera saber si la experiencia profesional de (...) como Coordinador de la Unidad de Informática para la Biodiversidad, Coordinador Técnico, Coordinación de Colecciones Universitarias Digitales y Coordinador de Colecciones y Datos de Investigación todos de la UNAM son justificables para (sic) (...) tenga el puesto de Subdirector General de conocimiento científico para los derechos humanos, en caso de que esto sea afirmativo quisiera el documento administrativo que ostente dicha información.

10. Quisiera saber la estructura de la Subdirección general de Conocimiento científico para los derechos humanos, cuantas (sic) personas integran dicha subdirección general, el C.V en versión pública de cada persona adscrita a esa área, el perfil de puesto de cada integrante de esa subdirección general y la justificación de por que (sic) esas personas deben pertenecer a esa unidad.

11. Todos los mails en versión pública de (...).

12. Todos los oficios en versión pública que ha firmado (...) en su carácter de Subdirector General de conocimiento científico para los derechos humanos.

13. Finalmente solicito saber si se realizaron entrevistas a personas expertas para ocupar el puesto de Subdirector General de conocimiento científico para los derechos humanos o fue por amiguismo que se contrató al (...) por parte de (...)."

Resolución del Comité de Transparencia

Por este conducto, le notifico la resolución del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el rubro **CT-CUM/A-15-2023**, anexa al presente y en la cual encontrará el pronunciamiento de dicho órgano colegiado vinculado con la solicitud de acceso a la información presentada por Usted.

Entrega de información

De conformidad con lo resuelto por el Comité de Transparencia de este Alto Tribunal, se pone a su disposición el informe rendido por la Dirección General de Recursos Humanos, mediante el oficio DGRH/SGADP/DRL/577/2023 y su anexo; así como el informe rendido por la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos, mediante el oficio UGCCDH-171-2023.

Modalidad de entrega

La modalidad de entrega elegida por usted es: **Internet por la PNT**

Fundamento

Artículos 132, primer párrafo, 133, primer párrafo, parte inicial, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus correlativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15, segundo párrafo, del Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de Acceso a la Información Pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

No se omite señalar que, la persona solicitante cuenta con un plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta respuesta, para interponer un recurso revisión, en caso de no estar conforme con la misma, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, o bien, del correo electrónico scjnsolicitudes@mail.scjn.gob.mx

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

Atentamente
Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar
Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información

Revisó y autorizó:	Mtro. Carlos Ernesto Maraveles Tovar	Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información	CEMT
Elaboró:	Lic. Paola Elizabeth Rodríguez Campuzano	Profesional Operativo	perc